



MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL

**RESOLUCION NÚMERO 0943 DE 2009
(MARZO 31)**

Por la cual se efectúa una asignación de recursos de la Subcuenta de Solidaridad del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA- Subproyecto Subsidio a la Demanda- Régimen Subsidiado

EL MINISTRO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en el Decreto Ley 205 de 2003 y en el literal a) del artículo 8º. del Acuerdo 405 de 2008, del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud.

CONSIDERANDO

Que se hace necesario garantizar la financiación de la continuidad de la población afiliada al régimen subsidiado cuyo período de contratación finaliza el 31 de marzo de 2009.

Que el artículo 221 de la Ley 100 de 1993 establece que los recursos del Fondo de Solidaridad y Garantía, cofinancian con los Entes Territoriales, los subsidios a los usuarios afiliados, según las normas del Régimen Subsidiado.

Que el artículo 8º del Acuerdo 405 de 2008, del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud estableció, los criterios para la utilización y ejecución de los recursos del FOSYGA, determinando en el literal a) que los recursos a destinarse para la renovación de la afiliación al régimen subsidiado se asignarán entre las entidades territoriales de acuerdo con lo establecido en los artículos 48 y 50 de la Ley 715 de 2001 y lo establecido en el artículo 214 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1122 de 2007 y el artículo 14 de la Ley 1122 de 2007.

Que el mismo literal establece que el Ministerio de la Protección Social asignará los recursos necesarios para garantizar la continuidad de la afiliación de la población beneficiaria del régimen subsidiado en los casos en que durante la vigencia fiscal se defina el retiro del Régimen Subsidiado de alguna Caja de Compensación Familiar.

Que el artículo 1º del Acuerdo 408 de 2009, establece un período excepcional de contratación para garantizar la continuidad de la afiliación al Régimen Subsidiado, para lo cual las entidades territoriales prorrogarán los contratos del Régimen Subsidiado que finalizan el 31 de marzo de 2009, por un período que comprende desde el 1º de abril de 2009 hasta el 30 de septiembre de 2009.

Que los artículos 48 y 49 de la Ley 715 de 2001 establecen los lineamientos para la asignación de recursos del Sistema General de Participaciones destinados para atención en salud de la población pobre mediante subsidios a la demanda y para la prestación en salud a la población pobre no afiliada mediante subsidios a la demanda.

RESOLUCION NÚMERO 0943 de 2009

Por la cual se efectúa una asignación de recursos de la Subcuenta de Solidaridad del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA- Subproyecto Subsidio a la Demanda- Régimen Subsidiado

Que para la asignación de recursos de la Subcuenta de Solidaridad del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA, se calcula el costo de la afiliación con base en los afiliados reportados al Ministerio de la Protección Social en los contratos de aseguramiento suscritos con vigencia hasta el 31 de marzo de 2009 y la Unidad de Pago por Capitación del Régimen Subsidiado vigente para cada entidad territorial, por un período que comprende desde el 1º de abril de 2009 hasta el 30 de septiembre de 2009.

Que el artículo 50 de la Ley 715 de 2001 establece que los recursos de cofinanciación de la Nación destinados a la atención en salud de la población pobre mediante subsidios a la demanda, deberán distribuirse entre los entes territoriales de acuerdo a las necesidades de cofinanciación de la afiliación alcanzada en la vigencia anterior, una vez descontados los recursos del Sistema General de Participaciones en Salud y los recursos propios destinados a financiar la continuidad de cobertura.

Que mediante Acuerdo 405 de 2008, el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud aprobó el Presupuesto del Fondo de Solidaridad y Garantía -FOSYGA para la vigencia fiscal de 2009, destinándose \$1.524.765.156.337.00, correspondiente al concepto Subsidio a la Demanda – Régimen Subsidiado – Fondos Especiales.

Que mediante Acuerdo 405 de 2008, el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud aprobó el Presupuesto del Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA para la vigencia fiscal de 2009, destinándose \$594.440.000.000.00 para el proyecto Ampliación y Renovación de la afiliación del Régimen Subsidiado-Subcuenta de Solidaridad FOSYGA – Aportes de la Nación.

Que mediante Acuerdo 405 de 2008 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud aprobó el Presupuesto del Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA para la vigencia fiscal de 2009, destinándose \$125.560.000.000.00 para el proyecto Ampliación Renovación del Régimen Subsidiado-Subcuenta de Solidaridad FOSYGA - Atención a la Población Desplazada - APD a nivel nacional – Excedentes Financieros Vigencia 2007 Subcuenta ECAT Art. 65 Ley 1260/08.

Que la presente resolución se ajusta a la metodología señalada en el literal a) del artículo 8 del Acuerdo 405 de 2008 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud.

Que la presente asignación se encuentra amparada así: con cargo al Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 17 del 20 de febrero de 2009, expedido por la Jefe de Presupuesto del Ministerio de la Protección Social, por la suma de \$339.944.793.754.90 para el Proyecto Ampliación Renovación del Régimen Subsidiado – Subcuenta de Solidaridad del FOSYGA - Aportes Nación. Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.71 del 17 de febrero de 2009, expedido por el Coordinador del Grupo de Administración Financiera del FOSYGA, Proyecto Subsidios a la Demanda – Régimen Subsidiado – Fondos Especiales, por la suma de \$1.191.442.156.337.00.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar recursos de la Subcuenta de Solidaridad del Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA a las entidades territoriales para garantizar la financiación de la continuidad de la población afiliada al régimen subsidiado, para el período de contratación que inicia el 1º de abril de 2009 y finaliza el 30 de septiembre de 2009 por un valor total de \$1.023.943.540.563,71, distribuidos de la siguiente manera: \$866.431.730.350,50, para garantizar la continuidad de la afiliación al Régimen Subsidiado mediante subsidios plenos; \$102.050.218.971,00, para garantizar la

RESOLUCION NÚMERO 0943 de 2009

Por la cual se efectúa una asignación de recursos de la Subcuenta de Solidaridad del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA- Subproyecto Subsidio a la Demanda- Régimen Subsidiado

continuidad de la afiliación al Régimen Subsidiado de la población desplazada por la violencia y \$55.461.591.242,21 con el fin de garantizar la continuidad de la afiliación al Régimen Subsidiado mediante subsidios parciales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los recursos asignados en la presente resolución para garantizar la continuidad de la afiliación al Régimen Subsidiado mediante subsidios plenos, por valor de \$866.431.730.350,50, corresponden a recursos de Aportes Nación por valor de \$339.944.793.754,90 y a recursos de Fondos Especiales por valor de \$526.486.936.595,60.

La asignación de los recursos del FOSYGA- Subcuenta de Solidaridad resultante de aplicar el artículo 50 de la Ley 715 de 2001, agregada por departamentos y el Distrito Capital, será según la siguiente tabla:

DEPARTAMENTO	VALOR TOTAL FOSYGA 1° DE ABRIL DE 2009 A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 PLENOS	VALOR TOTAL FOSYGA - APORTE NACIÓN 1° DE ABRIL DE 2009 A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 PLENOS	VALOR TOTAL FOSYGA - FONDOS ESPECIALES 1° DE ABRIL DE 2009 A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 PLENOS
ANTIOQUIA	73.988.479.560,90	29.029.405.945,68	44.959.073.615,22
ATLANTICO	37.169.571.540,00	14.583.494.450,31	22.586.077.089,69
BOGOTA D.C.	94.379.564.768,50	37.029.855.389,68	57.349.709.378,82
BOLIVAR	50.653.192.113,00	19.873.797.718,51	30.779.394.394,49
BOYACA	35.285.408.232,50	13.844.242.314,75	21.441.165.917,75
CALDAS	20.854.855.074,50	8.182.409.714,16	12.672.445.360,34
CAQUETA	11.368.983.606,60	4.460.624.711,63	6.908.358.894,97
CAUCA	35.413.744.929,00	13.894.595.262,71	21.519.149.666,29
CESAR	20.704.223.998,50	8.123.309.558,60	12.580.914.439,90

DEPARTAMENTO	VALOR TOTAL FOSYGA 1° DE ABRIL DE 2009 A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 PLENOS	VALOR TOTAL FOSYGA - APORTE NACIÓN 1° DE ABRIL DE 2009 A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 PLENOS	VALOR TOTAL FOSYGA - FONDOS ESPECIALES 1° DE ABRIL DE 2009 A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 PLENOS
CORDOBA	33.910.101.965,50	13.304.640.417,76	20.605.461.547,74
CUNDINAMARCA	49.912.909.394,00	19.583.347.533,64	30.329.561.860,36
CHOCO	23.655.779.280,20	9.281.353.310,17	14.374.425.970,03
HUILA	19.262.241.936,50	7.557.547.390,01	11.704.694.546,49
LA GUAJIRA	16.878.301.201,20	6.622.207.405,13	10.256.093.796,07
MAGDALENA	20.680.646.751,00	8.114.059.017,29	12.566.587.733,71
META	13.606.471.494,40	5.338.503.870,37	8.267.967.624,03
NARINO	48.248.261.818,50	18.930.222.472,64	29.318.039.345,86
NORTE DE SANTANDER	24.665.115.679,00	9.677.366.800,80	14.987.748.878,20
QUINDIO	15.188.465.498,50	5.959.199.773,60	9.229.265.724,90
RISARALDA	16.207.319.758,50	6.358.947.600,40	9.848.372.158,10
SANTANDER	49.800.288.757,50	19.539.160.787,30	30.261.127.970,20
SUCRE	23.425.357.730,40	9.190.947.334,16	14.234.410.396,24
TOLIMA	29.365.426.018,00	11.521.535.213,37	17.843.890.804,63
VALLE	61.415.667.098,50	24.096.458.559,64	37.319.208.538,86
ARAUCA	4.748.530.214,70	1.863.087.497,75	2.885.442.716,95
CASANARE	6.451.928.716,10	2.531.416.498,14	3.920.512.217,96
PUTUMAYO	12.316.586.860,60	4.832.417.181,22	7.484.169.679,38

RESOLUCION NÚMERO 0943 de 2009

Por la cual se efectúa una asignación de recursos de la Subcuenta de Solidaridad del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA- Subproyecto Subsidio a la Demanda- Régimen Subsidiado

SAN ANDRES	2.046.717.226,40	803.030.222,73	1.243.687.003,67
AMAZONAS	2.881.531.426,80	1.130.569.867,50	1.750.961.559,30
GUAINIA	1.984.902.852,20	778.777.331,30	1.206.125.520,90
GUAVIARE	5.032.769.033,30	1.974.608.698,08	3.058.160.335,22
VAUPES	1.601.886.484,80	628.500.725,01	973.385.759,79
VICHADA	3.326.499.330,40	1.305.153.180,78	2.021.346.149,62
TOTAL	866.431.730.350,50	339.944.793.754,90	526.486.936.595,60

La desagregación de la asignación de recursos del FOSYGA por municipios, distritos y departamentos con corregimientos departamentales, se presenta en el Anexo, que forma parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Los recursos asignados en la presente resolución para garantizar a las entidades territoriales la continuidad de la afiliación al Régimen Subsidiado de la población desplazada por la violencia, por valor de \$102.050.218.971,00, corresponden a recursos de Fondos Especiales.

La asignación de los recursos del FOSYGA- Subcuenta de Solidaridad resultante de aplicar el artículo 50 de la Ley 715 de 2001, agregada por departamentos y el Distrito Capital, será según la siguiente tabla:

DEPARTAMENTO	VALOR TOTAL FOSYGA 1° DE ABRIL DE 2009 A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 FONDOS ESPECIALES DESPLAZADOS
ANTIOQUIA	5.274.116.083,80
ATLANTICO	6.869.536.938,00
BOGOTA D.C.	3.774.020.328,00
BOLIVAR	6.185.101.707,00
BOYACA	122.462.685,00
CALDAS	1.049.565.438,00
CAQUETA	4.004.361.507,60
CAUCA	2.650.815.234,00
CESAR	3.676.691.169,00
CORDOBA	6.430.696.272,00
CUNDINAMARCA	2.984.410.557,00
CHOCO	5.133.105.010,80
HUILA	2.610.529.695,00
LA GUAJIRA	3.185.646.786,00
MAGDALENA	9.092.486.304,00
META	2.886.885.041,40
NARINO	4.071.650.058,00
NORTE DE SANTANDER	2.574.125.487,00
QUINDIO	557.037.918,00
RISARALDA	1.175.507.937,00
SANTANDER	2.917.154.844,00
SUCRE	9.615.587.450,40
TOLIMA	2.097.658.647,00
VALLE	8.174.520.585,00
ARAUCA	367.002.064,80
CASANARE	546.652.888,20
PUTUMAYO	3.767.457.042,00
AMAZONAS	24.880.822,20
GUAVIARE	202.727.172,60

RESOLUCION NÚMERO 0943 de 2009

Por la cual se efectúa una asignación de recursos de la Subcuenta de Solidaridad del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA- Subproyecto Subsidio a la Demanda- Régimen Subsidiado

VAUPES	12.661.246,80
VICHADA	15.164.051,40
TOTAL	102.050.218.971,00

La desagregación de la asignación de recursos del FOSYGA por municipios, distritos y departamentos con corregimientos departamentales, se presenta en el Anexo, que forma parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Los recursos asignados en la presente resolución para garantizar a las entidades territoriales la continuidad de la afiliación al Régimen Subsidiado mediante subsidios parciales, por valor de \$55.461.591.242,21, corresponden a recursos de Fondos Especiales.

DEPARTAMENTO	VALOR TOTAL FOSYGA- FONDOS ESPECIALES- 1° DE ABRIL DE 2009 A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 PARCIALES
ANTIOQUIA	1.397.307.630,45
ATLANTICO	6.398.083.729,01
BOGOTA D.C.	4.001.691.739,17
BOLIVAR	1.062.209.269,15
BOYACA	1.654.116.795,75
CALDAS	601.539.157,95
CAUCA	992.830.619,80
CESAR	3.837.200.725,00
CORDOBA	1.545.181.500,00
CUNDINAMARCA	5.055.885.374,05
HUILA	626.262.061,95
LA GUAJIRA	333.913.722,15
MAGDALENA	3.221.497.403,30
META	2.008.787.456,05
NARINO	270.664.292,75
NORTE DE SANTANDER	721.393.736,30
RISARALDA	711.556.080,75
SANTANDER	5.033.325.724,15
VALLE	15.883.947.485,33
ARAUCA	104.196.739,15
TOTAL	55.461.591.242,21

La desagregación de la asignación de recursos del FOSYGA por municipios, distritos y departamentos con corregimientos departamentales se presenta en el Anexo, que forman parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., 31 MAR 2009

(Original firmado por)
DIEGO PALACIO BETANCOURT
Ministro de la Protección Social